PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR DE LA ADQUISICIÓN DE UN ARMARIO LLAVERO AUTOMATIZADO PARA EL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA

EXPEDIENTE GIRO: CONTR. 2020/864229

ÍNDICE

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **ANTECEDENTES**
3. **CONDICIONES A LAS QUE HAN DE AJUSTARSE LAS ACTUACIONES**
4. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**
5. **VALORACIÓN DE LA OFERTA**
6. **PRECIO DEL CONTRATO DE LICITACIÓN**
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**
8. **SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO**
9. **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Plaza de América 3, 41013 Sevilla.
Teléf. 955 03 53 25
museoacp.ccul@juntadeandalucia.es
www.museosdeandalucia.es

RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		03/12/2020	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPh9d7n5CqXuy71Q95i0Fpe4Bw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es regular los aspectos técnicos de la adquisición de un armario automatizado de gestión de llaves para el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla (en adelante MACPSE), sito en la Plaza de América 3, de Sevilla.

2.- ANTECEDENTES

El armario de llaves situado en la conserjería contiene las llaves que son necesarias para que el personal acceda a las distintas dependencias del museo para le desarrollo de su trabajo. Hasta ahora las ordenanzas se ocupaban del registro y control de las llaves, lo que hacía depender dicha gestión de su permanencia en ese espacio, algo que con frecuencia no se daba porque debían llevar documentación fuera del museo o debían realizar alguna tarea en otro espacio del museo. Este modo de gestión de las llaves tenía carencias en seguridad, pues en ocasiones no se registraba la recogida o entrega, y una excesiva dependencia de la permanencia de las ordenanzas en la conserjería.

Para mejorar en el sistema de gestión de llaves se va a instalar un armario llavero automatizado con una serie de ventajas. Entre ellas destacan la disponibilidad de las llaves a cualquier hora, la realización de una auditoría completa de todos los usuarios y de las transacciones de llaves, el almacenamiento seguro y la configuración personal para cada perfil de usuario. Así cada empleado puede acceder a cualquier hora a la llave que esté autorizado, quedando registrado automáticamente la recogida y la entrega, y pudiendo sacar listados e informes sobre el uso del dispositivo.

3.- CONDICIONES A LAS QUE HAN DE AJUSTARSE LAS ACTUACIONES

<u>Armario llavero Traka Touch S para 50 puestos de llaves y licencia de aplicación TrakaWeb para su gestión</u>

- Armario Serie L Traka Touch S – máximo 18 placas receptoras de llaveros.

- 5 Placas de llaveros CAN 10 posiciones Touch bloqueado (c/Led).

- 5 Lotes de 10 sellados de seguridad Traka.

- Pack de 100 etiquetas numeradas.

- Licencia aplicación TrakaWeb 1-3 usuarios y formación al usuario.

- Instalación y puesta en marcha por parte del fabricante

- Servicio de mantenimiento 24 meses online - presencial.

4.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

a).- Proposición económica.

b).- Experiencia del licitador en la realización de trabajos similares.

c).- Memoria detallada de la propuesta presentada, que incluya materiales empleados, diseño y características técnicas.

Plaza de América 3, 41013 Sevilla.
Teléf. 955 03 53 25
museoacp.ccul@juntadeandalucia.es
www.museosdeandalucia.es

RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		03/12/2020	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPh9d7n5CqXuy71Q95i0Fpe4Bw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5.- VALORACIÓN DE LA OFERTA

La valoración de las distintas ofertas se llevara a cabo según los siguientes criterios:

a).- *Proposición económica de la oferta*. **Puntuación: 0 – 2**

Para atribuir la puntuación por este concepto se siguen estos pasos:

1º.- Se determina la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas, de acuerdo con esta fórmula:

Media Aritmética = [Suma de los importes en euros de todas la ofertas presentadas] / [número de ofertas presentadas]

2º.- Se determina la diferencia en euros entre cada una de las ofertas presentadas y el valor de la media aritmética. Todas las diferencias se toman como valores positivos. La oferta con menor diferencia será considerada como "oferta más próxima a la Media Aritmética".

En el caso de presentarse una sola oferta económica se adjudicará a ésta la puntuación máxima.

b).- *Experiencia en trabajos similares*. **Puntuación: 0 – 3**

Se otorgará a cada licitador 0,5 puntos (hasta un máximo de 3) por cada trabajo, realizado en los diez años previos a la presentación de su propuesta, que acredite una experiencia en este tipo de suministros.

c).- *Propuesta de intervención*. **Puntuación: 0 – 5**

Se dará la máxima puntuación a la oferta con la propuesta de intervención más ajustada en relación con la idoneidad técnica de los objetivos a realizar, con la adecuación de los materiales elegidos para el objeto del contrato y con los costes de mantenimiento y/o reposición.

6.- PRECIO DEL CONTRATO DE LICITACIÓN

La determinación del presupuesto base de licitación de este contrato se ha realizado a TANTO ALZADO. Dicho valor se ha estimado sobre trabajos similares realizados anteriormente en este centro por empresas del sector y conforme a los precios de mercado, de forma que el importe de estos trabajos serían de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (13.225,00 €), IVA excluido. Por tanto, el presupuesto base de licitación de este contrato menor sería el siguiente:

- Importe de los trabajos (IVA excluido): 13.225,00 €
- Importe del IVA (21 %): 2.777,25 €
- Importe total (IVA incluido): 16.002,25 €

El valor estimado de 13.225,00 €, IVA no incluido, coincide con el presupuesto Base de Licitación al no contemplar ni prórrogas ni modificaciones.

El precio del contrato será el que resulte en la adjudicación. En este precio se considera incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen por la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Este precio no podrá ser objeto de modificación, prórrogas, revisión ni de variación.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato será de 20 días desde la aceptación del encargo.

8.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Responsable del Contrato procederá a la supervisión, control y seguimiento de la ejecución de los trabajos y dictará las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de los mismos. Asimismo, podrá establecer determinadas instrucciones de procedimiento para el desarrollo por parte de la empresa adjudicataria, siempre que el devenir de los trabajos así lo requiera para una mejor ejecución y resultados del suministro.

Plaza de América 3, 41013 Sevilla.
Teléf. 955 03 53 25
museoacp.ccul@juntadeandalucia.es
www.museosdeandalucia.es

RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		03/12/2020	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPh9d7n5CqXuy71Q95i0Fpe4Bw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Dentro de las funciones de dirección, coordinación y seguimiento de los trabajos objeto del contrato, el Responsable del Contrato podrá hacer cuantas sugerencias y propuestas de modificaciones sobre los trabajos se consideren necesarias para el mejor logro de los objetivos perseguidos.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla designa como responsable del contrato a la persona titular de la Dirección del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL MUSEO DE ARTES Y
COSTUMBRES POPULARES DE SEVILLA
Fdo.: Rafael Rodríguez Obando.

Plaza de América 3, 41013 Sevilla.
Teléf. 955 03 53 25
museoacp.ccul@juntadeandalucia.es
www.museosdeandalucia.es

RAFAEL RODRIGUEZ OBANDO		03/12/2020	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwPh9d7n5CqXuy71Q95i0Fpe4Bw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	